

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Sucesión Simple e Intestada (Mínima Cuantía) – Rad. 2021-00067-00

Causante : Floresmiro Sáenz

Interesado : Samuel de Jesús Sáenz Gómez y Otros.

Visto el anterior informe de secretaría, el juzgado,

RESUELVE:

1. Señala nuevamente la hora de las 2pm del día 12 del mes de MAYO del año en curso, para que en audiencia se presenten las actas de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

La audiencia antes programada se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 7º del Decreto 806 de junio 04 de 2020, para lo cual antes de la misma se informará a los sujetos procesales la herramienta tecnológica para la realización de la misma.

2. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez